



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

Resolución Administrativa n° 014-2011-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 30 de marzo del 2011.

VISTOS:

El Oficio n°. 096-2011-ODAJUP-CSJCA-PJ de fecha 29 de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante el oficio n°. 096-2011-ODAJUP-CSJCA-PJ la responsable de la Oficina de Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia, eleva a este despacho, el "Plan de Capacitación para Jueces de Paz abril-2011", detallando los temas que serán expuestos en el anexo adjunto.

Segundo.- Que, con este plan de capacitación, dicha oficina busca instruir a los Jueces de Paz del distrito Judicial de Cajamarca en el desarrollo de sus competencias, funciones y roles asignados, así como vincularlos dentro de los sistemas de justicia local, a fin de que puedan interactuar con otros operadores de justicia como: rondas campesinas, tenientes gobernadores y defensorías del niño y del adolescente.

Tercero.- Que, siendo Política de esta Presidencia de Corte, el promover la capacitación permanente, a fin de ampliar sus conocimientos, los cuales redundan en la labor que vienen cumpliendo; en este sentido, es pertinente emitir la resolución respectiva, autorizando la ejecución del "Plan de Capacitación para Jueces de Paz abril 2011".



Por estas consideraciones y estando a lo dispuesto por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el “Plan de Capacitación para Jueces de Paz abril 2011”, según los anexos y cronograma adjuntos a la presente resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a conocimiento de la Oficina Nacional de Justicia de Paz, Oficina distrital de Justicia de Paz, Administración distrital y a los demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MERCEDES HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CAJAMARCA



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Cajamarca, 29 de marzo de 2011.

OFICIO n°. 96-2011-ODAJUP-CSJCA-PJ

Señor Doctor:

PERCY HARDY HORNA LEON.

Presidente de la Corte Superior de Justicia

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo y a la vez, hacerle llegar adjunto al presente el “Plan de Capacitación para Jueces de Paz abril 2011”, a fin de que sea aprobado y se proceda a ejecutarse.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima.

Atentamente,



ROXANA HOYOS ALVARADO
COORDINADORA DE ODAJUP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA
ASESORÍA LEGAL
29 MAR 2011
RECIBIDO
Hora: _____ Firma: _____

“PLAN DE CAPACITACION PARA JUECES DE PAZ ABRIL 2011”

I. JUSTIFICACION:

La Justicia de Paz tiene una larga tradición en el Perú, mantiene su vigencia en casi toda la Nación, llegando a existir más de cinco mil doscientos jueces de Paz en actividad, quienes contribuyen a resolver los conflictos en su comunidad con la aplicación del derecho consuetudinario, siendo conciliadores natos que resuelven los conflictos teniendo en cuenta la idiosincrasia de los pobladores. La Ley Orgánica del Poder Judicial reconoce a los Jueces de Paz preservando los valores que la Constitución consagra, respetan la cultura y las costumbres del lugar donde juzgan. Los usos, costumbres y tradiciones se han convertido en normas que a través del tiempo han sido legitimados por la comunidad y que se identifican con su cultura.

Muchos han sido los avances en su desarrollo: en materia de ampliación de competencias, en la elección, en el cambio de perfil de los jueces de paz, en los procedimientos y en el desarrollo de sus capacidades.

Asimismo hay que revalorar el rol que la justicia de paz cumple dentro del marco de reforma de la administración de justicia.

Sin embargo, y a pesar, de ser una institución extendida y reconocida en el área andina, la justicia de paz en el Perú, a pesar de estos logros alcanzados, sigue teniendo dificultades para desarrollarse ampliamente y articularse con el sistema de justicia ordinaria, presentado dificultades para el buen desempeño de sus funciones.

En este sentido, se presenta este plan de capacitación para jueces de paz abril 2011 como aporte al proceso de fortalecimiento de la justicia de Paz; y además se produce en el marco de las actividades de la Oficina Distrital de Justicia de Paz, es decir dentro de su Plan de Capacitación para los Jueces de Paz, que coincide con los lineamientos de trabajo de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.



Instancias que han internalizado la necesidad de promover capacitaciones constantes dirigidas a los Jueces de Paz, ya que en el desempeño de su actividad Jurisdiccional permanentemente se han evidenciado situaciones problemáticas tomando en cuenta que las capacitaciones deben ser constantes, permanentes y descentralizadas a fin de no irrogar con altos costos de presupuesto por parte del Poder Judicial.

II. OBJETIVOS

1. Capacitar a los jueces de Paz del distrito Judicial de Cajamarca en el desarrollo de sus competencias, funciones y roles asignados, así como vincular a estos dentro de los sistemas de justicia local, de tal manera que puedan interactuar con otros actores de justicia como rondas campesinas, tenientes gobernadores y defensorías del niño y adolescente.
2. Desarrollar capacidades de gestión del despacho judicial que les permita tener un trabajo organizado y garantizar una adecuada protección de los derechos humanos de los ciudadanos.
3. Fortalecer la justicia de paz en las comunidades y sus niveles de articulación social con otras instancias de justicia en su jurisdicción.
4. Fortalecer las capacidades de los jueces de paz en estrategias de resolución de conflictos y manejo de documentos, que se necesita para armar los expedientes judiciales, así como en la representación del Estado en otras instancias de gobierno y espacios de concertación.
5. Brindar herramientas conceptuales que permitan a los jueces de paz con comprensión clara del conflicto como fenómeno social con el fin de una buena administración de justicia.



III. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA DE FORMACION DE JUECES DE PAZ.

El programa de capacitación debe considerar en sus actividades educativas experiencias de aprendizaje que permitan que los participantes adquieran información, habilidades, destrezas, actitudes, comportamientos y valores en tres dimensiones básicas: **personal**, que los potencia como seres humanos; **funcional**, que los posibilita para desempeñar adecuadamente sus funciones y la dimensión **social** que los habilita para adoptar y transformar su comunidad.

La capacitación debe ser concebida como un proceso formativo complementario que no se agota o culmina en la interacción educativa de cursos o talleres, sino que se complementa con otros procesos de trabajos asumidos a su vez como consustanciales al procesos de formación – capacitación como son el monitoreo y la asistencia técnica.

El plan de capacitación para los jueces de paz tiene como características centrales el ser integral, continuo, complementario y estructural.



IV. ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL PLAN DE CAPACITACION

Este programa de capacitación debe articularse con los objetivos trazados en las instancias del distrito judicial que trabaja los temas de justicia de Paz.

V. COMPROMISOS

- Acreditación y certificación de la capacitación.
- Concertar el cronograma de ejecución de la capacitación.

VI. ESTRATEGIA

Realizar talleres descentralizados, es decir el equipo de ODAJUP-Cajamarca se trasladará a cada una de las provincias donde se desarrollará estos cursos de capacitación.

VII. CRONOGRAMA DE LA PRIMERA ETAPA.

ACTIVIDAD	LUGAR	Fecha
Taller sobre funciones y competencias y sistema de justicia local	Cajabamba	01 de abril de 2011
Taller sobre funciones y competencias y sistema de justicia local	San Miguel	12 de abril de 2011
Taller sobre funciones y competencias y sistema de justicia local	San Pablo	15 de abril de 2011
Taller sobre funciones y competencias y sistema de justicia local	Santa Cruz	30 de abril de 2011

VIII. RESPONSABLES

Presidencia de la Corte Superior de justicia de Cajamarca.

Oficina Distrital de Justicia de Paz.

IX. CONTENIDOS.

MODULO: FUNCIONES Y COMPETENCIAS Y SISTEMA DE JUSTICIA LOCAL

Primera Unidad: La justicia de Paz como justicia básica.

- La justicia de paz y el sistema de justicia local.
- Funciones y competencias de actores de justicia local.
- Mecanismos de coordinación entre actores de justicia local
- Fortalecimiento de la justicia paz.

Segunda Unidad:


- Competencia en materia Notarial
- Uso de formularios registrales y facción de escrituras.

Tercera Unidad:

- Ética y valores.
- Trabajo en grupo sobre presentación de videos.

Cajamarca, 29 de marzo de 2011.




ROXANA HOYOS ALVARADO
COORDINADORA DE ODAJUP
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA